

Exposición Corte Suprema

Señoras y señores ministros de la Excelentísima Corte Suprema. Señor Presidente. Muchas gracias.

Intro

Uno de los problemas centrales que enfrenta el país es el del acceso a la justicia. No se trata de un problema nuevo en la historia de Chile, ni aun de la humanidad. Quiero recordar aquí el pasaje de la biblia, la parábola de Jesús, de la viuda que reclama justicia (Lucas 18). Cualquiera sea la valoración que demos a estas escrituras, la parábola plantea el problema universal de los más vulnerables, de la víctima que pide justicia.

En el Chile de hoy y de siempre, el acceso a la justicia es un problema, un desafío a asumir por la sociedad y el Estado, especialmente para los más débiles. Pero siendo un problema de siempre, hay momentos en la historia, como hoy, en que el padecimiento se hace más visible y urgente.

En materia de delitos la fiscalía es parte del sistema de justicia y es una institución clave para los problemas de seguridad y para la percepción ciudadana sobre las autoridades y el Estado de derecho.

Diagnóstico

Sin embargo, La percepción instalada en la ciudadanía es de desprestigio de la institución, de la fiscalía y del ministerio público. Esto muy relevante, porque estamos en medio de una crisis institucional de importancia, donde la confianza en las instituciones es mínima y deberíamos estar interesados en recuperarla.

Precisamente, uno de los aspectos más graves de la crisis institucional en la que nos encontramos dice relación con la deslegitimación del sistema de persecución penal encabezado por el Ministerio Público. La percepción pública es que, en los hechos, la persecución penal no es neutral e igualitaria, sino que es susceptible de ser controlada desde ciertos grupos políticos, económicos o sociales. Es lo que ha ocurrido con casos paradigmáticos de delitos tributarios y económicos.

Es un imperativo **establecer la confianza en una persecución neutral e igualitaria**. Eso se hace con eficacia y persiguiendo a quienes cometen delitos no importando de quienes se trate. No se trata de hablar de delitos, y de la comisión de delitos, así en abstracto. Los delitos están tipificados en el Código Penal y en las leyes. Lo fundamental es perseguir a quienes cometen delitos.

Las instituciones como la fiscalía se desprestigian y deslegitiman ante la ciudadanía si no actúan realmente persiguiendo a quienes cometen delitos, hasta las últimas consecuencias, guiados por el principio de igualdad ante la ley. Hay que investigar y perseguir a quienes cometen delitos, sin importar quienes sean los involucrados. De eso se trata precisamente el Estado derecho, el imperio de la ley.

Lo anterior requiere diálogo y la promoción de una efectiva coordinación interinstitucional, tanto con el sector público como con el sector privado, acciones indispensables en la lucha en contra de la criminalidad.

Pero Hay expectativas sociales acerca de la conducción de la persecución penal y de la necesidad de rendición de cuentas de lo que se haga. La ciudadanía lo exige.

La Fiscalía no es un órgano que solo toma decisiones o resuelve políticas generales. Es por sobre todo un órgano de gestión. El fiscal nacional y los regionales conducen una gran organización que debe realizar todos los días gran cantidad de actividades, que presta servicios y que debe ser evaluado en sus resultados.

Sobre el cambio y la política criminal que propongo, en consideración al tiempo solo esbozaré los principales criterios.

La política criminal de un Estado desde luego no se refiere solamente a la persecución de quienes cometen los delitos, aunque esta es una parte fundamental, sino que dice relación también con la prevención y con la rehabilitación de los que delinquen. Estas son importantes acciones que competen a otros órganos del Estado; pero puede observarse aquí falencias en una política criminal integral que requiere de recursos y de la necesaria coordinación de los organismos que intervienen en estas tareas, todo con el fin de disminuir la comisión de delitos.

Para reimpulsar el ministerio público, el criterio de actuación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Constitución y en las leyes que planteo está basada en:

- La persecución penal de los que cometen delitos bajo el principio de igualdad ante la ley, sin importar quienes sean los involucrados, investigando por cierto con objetividad, no sólo los hechos y circunstancias que funden o agraven la responsabilidad del imputado, sino también los que le eximan de ella, la extingan o la atenúen. Pero llegar hasta las últimas consecuencias, no quedarse solo en el último eslabón de la cadena. **Perseguir a los implicados en delitos, de cualquier nivel. Seguir los hechos a donde sea que nos lleven. No puede haber en los hechos reglas diferentes para los poderosos y los que no tienen poder.**
- **Establecer una centralidad estratégica.** Enfocarse en los delitos de mayor conmoción social, como son los del crimen organizado. El país ha cambiado de una situación en que la delincuencia era poco sofisticada, a tener una delincuencia mucho más organizada.
- Es un imperativo centrarse en la investigación del crimen organizado, para el desbaratamiento de esas asociaciones ilícitas y llevar a los responsables ante la justicia. No seguir quedándose sólo en el último eslabón de la cadena delictiva. La clave es atacar la cadena completa. Por ejemplo, en los “portonazos”: roban vehículos, los clonan y los venden, o los sacan del país. En todo el proceso tienen que haber intermediarios, talleres, y compradores. Lo mismo en el caso del hurto de madera.

En estos casos hay que endurecer la persecución con la receptación.

Otro aspecto es seguir premisas exitosas que entrega la evidencia empírica: seguir la ruta del dinero. Ir aguas arriba en la organización de estas bandas o vínculos delictuales, llegar a los que las financian y las organizan, a los beneficiarios finales del delito, para llevarlos a la justicia y que sean sancionados.

En la situación de la Araucanía, lo esencial es algo básico: perseguir a quienes cometen delitos y llevarlos a la justicia, sean quienes sean los malhechores. A los que cometen delitos de corrupción, perseguirlos y llevarlos a la justicia, sean quienes sean. Lo mismo en el caso del narcotráfico, el lavado de dinero, en las usurpaciones de terrenos en que operan bandas organizadas para hacer negocio ilícito de bienes públicos o privados. La inacción, la improvisación o las estrategias ineficaces vistas hasta la fecha no admiten aceptación. No hay proyecto de cambio social positivo sin el combate a quienes cometen delitos. Estos se fortalecen de la debilidad del Estado.

- Frente al desafío del crimen organizado, **la experiencia muestra que lo primero es contar con una investigación criminal altamente profesional que pueda esclarecer los delitos y llevar a los responsables ante la justicia.**

La respuesta principal a este tipo de hechos en un estado derecho será siempre el proceso y la pena.

La investigación criminal, lo que busca es esclarecer hechos delictuales específicos y producir pruebas para la sanción de los responsables. **El trabajo de la Fiscalía es buscar las pruebas necesarias para construir una acusación.**

- Nuestro sistema de investigación criminal requiere fortalecimiento e inversión. En este punto un aspecto relevante son las pericias. Las pericias científicas que se presentan habitualmente en nuestros tribunales son precarias. Es necesario avanzar hacia el establecimiento de un organismo o instituto de pericias, capaz de aplicar la disponibilidad del conocimiento científico a la investigación criminal de modo riguroso y con altos estándares de profesionalismo.
- También es fundamental establecer vínculos interinstitucionales para desbaratar estas organizaciones. Crear equipos de trabajo multidisciplinarios, de distintos organismos del Estado, por ejemplo, **mediante la figura de las comisiones de servicio en la Fiscalía.**

- Tratándose de los delitos que generan mayor conmoción social, buscar el efecto ejemplarizador de las sanciones y que la aplicación de las salidas alternativas sean excepcionales y bien justificadas. En estos delitos no puede terminarse con soluciones negociadas con bajo contenido punitivo.
- Por otra parte, voy a impulsar el fortalecimiento y la proactividad en la protección de la víctimas de los delitos, especialmente si se trata de los más vulnerables, niños y niñas, mujeres y ancianos.
- El Fiscal Nacional debe liderar un proceso de modernización institucional que tenga a los equipos y su capacidad investigativa en el centro. Para ello es fundamental completar la dotación funcionaria requerida. De acuerdo a estudios, considerando carga estándar de 1.200 y 1.600 delitos al año por fiscal, se requieren 279 fiscales adicionales, y una cantidad proporcional de funcionarios adicionales de apoyo a la tramitación de causas (profesionales, administrativos técnicos auxiliares).
- Problemas legales. Frente al surgimiento de delincuencia organizada, el país no ha tenido una respuesta legislativa distinta - Figura asociación ilícita que tiene muchos requisitos para configurarse. Por otra parte, actualmente existen varias normas que establecen límites a la facultad del ministerio público para perseguir ciertos delitos, un ejemplo importante es la de los delitos económicos, vinculados a las prácticas monopólicas. Instar porque se establezca la facultad de perseguir todos los delitos es del Ministerio Público y que leyes particulares no pueden establecer excepciones.

Palabras finales

Excelentísima Corte,. En el proceso de elección se corre el riesgo de repetir un proceso de enorme deslegitimación de una autoridad que parece hoy más importante que nunca.

La última vez que se hizo este nombramiento el resultado no fue el adecuado. En el marco de las operaciones destinadas a detener las investigaciones por el financiamiento ilegal de

la política, en vez de exigir garantías para una persecución penal objetiva e imparcial, se trató de conseguir de los candidatos garantías para el cierre de las causas que afectaban a amplios sectores de la clase política. El resultado fue una agudización del desprestigio institucional frente a la ciudadanía.

En esa misma situación en mi rol de subdirector jurídico del SII me correspondió dirigir la recopilación de antecedentes y ejercer la acción penal por delitos tributarios contra quienes resultaran responsables, lo que finalmente se me impidió de realizar a cabalidad, resultando seriamente menoscabado el principio de igualdad ante la ley que debe fundamentar las decisiones de los órganos del Estado. Pero creo haber dado muestras de un actuar consecuente con la probidad e independencia de presiones indebidas que debe exigirse a quienes ejercen la función pública.

Me parece que es precisamente eso lo que se requiere en la hora presente para relegitimar el ministerio público ante la ciudadanía en la función esencial de investigar, perseguir y sancionar a quienes cometen delitos, sin importar cual sea su posición económica, social, política o ideológica. Tal vez hoy como nunca la persona de quien encabece la fiscalía, su credibilidad, la evidencia de sus actuaciones, es fundamental.

Excelentísima Corte, Vengo a ponerme a disposición, al servicio de esta noble tarea, para trabajar junto con los 783 fiscales y 3560 funcionarios del Ministerio Público.